



1/5

Te quedan 4 noticias gratis, suscríbete y consulta actualidad jurídica al instante

Ver planes

NOTICIAS / General

**Ecopetrol** adquirió el 51,4 % de la participación accionaria de ISA

12 de Agosto de 2021

Ecopetrol informó que suscribió el contrato interadministrativo de compraventa de acciones con el **Ministerio** de Hacienda, mediante el cual la compañía adquiere **569,472,561 acciones de Interconexión Eléctrica S. A. ESP (ISA)**, equivalentes al 51,4 % de las acciones en circulación de esta compañía, que representan el 100 % de propiedad de la cartera en dicha sociedad. El precio acordado por acción es de \$ 25.000. Así las cosas, la operación tendrá un costo final de \$ 14'236.814.025.000.

A partir de ahora, se adelantarán los trámites necesarios para el cierre de la transacción.

Según la compañía, este acuerdo genera beneficios como:

- i. Para ambas empresas, para la Nación y para los colombianos, porque la Nación mantiene la propiedad accionaria en las dos compañías.
- ii. Esta inversión es un paso transformacional en la transición energética del Grupo **Ecopetrol** en su camino hacia la descarbonización.
- iii. La operación convierte a **Ecopetrol** en un conglomerado líder en transición energética en el hemisferio occidental que integra los negocios de la cadena de valor de los hidrocarburos, con la transmisión de energía, las energías renovables, la infraestructura y las soluciones basadas en la naturaleza.
- iv. Proporciona mayor resiliencia frente a las volatilidades del precio del **petróleo**.
- v. Los accionistas de **Ecopetrol** e ISA se beneficiarán porque potencialmente las dos compañías tendrán más oportunidades de crecimiento.
- vi. El acuerdo se concreta luego de dos años de trabajo en el proyecto, que incluyó análisis y evaluaciones rigurosas sobre la oportunidad de negocio.
- vii. El precio presentado refleja el valor de ISA y su crecimiento futuro, resultado de un riguroso y exhaustivo análisis por parte de un grupo de expertos.

Ecopetrol, Comunicado, 11/08/2021.

OPINA, COMENTA

Lo más leído



1. Suspenden a abogada por aceptar proceso penal sin conocer el sistema acusatorio



2. Servidor público abogado puede presentar demanda contra la entidad a la cual está vinculado



3. ¿Agentes de tránsito tienen derecho a horas extras nocturnas y al recargo en dominicales y festivos?



4. Orden de reintegro por despido ineficaz no exige al trabajador acreditar recuperación favorable de salud



5. "La jurisprudencia asume que toda deficiencia es una discapacidad"

GENERAL

Listos límites a la publicidad para las elecciones presidenciales del próximo año

15 de Junio de 2021

Para modificar el POT los concejos municipales deben adelantar previamente un cabildo abierto

27 de Mayo de 2021

Supertransporte lanza guía para que los empresarios conozcan todo lo relacionado con visitas administrativas que realiza la entidad

27 de Mayo de 2021

12 de Agosto de 2021

Parámetros para identificar el beneficiario real en la adquisición del 10 % o más de la composición de una EPS

12 de Agosto de 2021

No prosperó tutela que buscaba evitar que el Gobierno revelara los contratos de compra de las vacunas

12 de Agosto de 2021

Adoptan Plan sectorial agropecuario de mercurio 2018-2023

12 de Agosto de 2021

Modifican norma que reguló reporte de gastos de recolección de firmas para elecciones de consejos de juventud

12 de Agosto de 2021

Estas serían las reglas para conformar la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca

12 de Agosto de 2021

Prestador de servicios públicos no puede acudir a la suspensión para obligar el cumplimiento de acuerdos de pago

legis

Sobre nosotros

Nuestras soluciones

Contáctenos

Síguenos

Tratamiento de datos

Utilizamos cookies propias y de terceros para ofrecer una mejor experiencia. Al continuar navegando, autoriza su uso de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y manejo de cookies.

[Más info](#)

Aceptar

Ámbito Jurídico
 Contable y Tributario
 Comercio Exterior
 Gestión Humana
 Especialización Profesional

Contáctanos Vía E-mail

Línea nacional: 01 800 912 101

Oficina principal:

Avenida calle 26 #82 - 70, Bogotá D.C.
Tel: +57(1) 425 5200

Bienvenido al nuevo portal de **Ámbito Jurídico**. Basado en tu experiencia ¿Qué tan satisfecho te sentiste al visitar nuestro portal?

1 2 3 4 5

Poco satisfecho

Muy satisfecho